



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0094 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, **29 MAR. 2019**

Visto la NOTA N° 120-2019-GORE-DIRESA-ICA-RED-IPN/D.E, OFICIO N° 0018-2019- GORE-ICA-DIRESA-UE402N-UEP y NOTA N° 029-2019-U.E.404 HSJD-PISCO/OPyP, mediante el cual las Unidades Ejecutoras, solicitan modificación presupuestaria en el marco de la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 14 de Enero del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, mediante la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza durante el primer trimestre del año fiscal a los gobiernos regionales realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, entre las Partidas de Gastos 2.3.22.1 (Servicios de energía eléctrica, agua y gas) Programadas en los Programas Presupuestales de Salud, con objeto de habilitar las Partidas de Gastos 2.3.22.1 (Servicios de energía eléctrica, agua y gas) de las categorías presupuestales Acciones Centrales y/o Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego;

Que, mediante el Informe N° 022-2019- GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Ica, brinda opinión favorable en el marco de la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



Gobierno Regional de Ica



Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la modificación en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 12 018.00 (DOCE MIL DIECIOCHO Y 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica



DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
PRODUCTO / PROYECTO : 3000699 Población con Problemas Psicosociales que Reciben Atención Oportuna y de Calidad
ACTIVIDAD : 5005189 Tratamiento de Personas con Problemas Psicosociales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 Gasto Corriente : 4 200.00
2.3 Bienes y Servicios : 4 200.00

TOTAL S/ : 4 200.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
PRODUCTO / PROYECTO : 3000701 Personas con Trastornos Mentales y del Comportamiento Debido al Consumo del Alcohol Tratadas Oportunamente
ACTIVIDAD : 5005192 Tratamiento Ambulatorio de Personas con Trastornos del Comportamiento Debido al Consumo de Alcohol
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 Gasto Corriente : 3 618.00
2.3 Bienes y Servicios : 3 618.00

TOTAL S/ : 3 618.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ : 3 618.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
PRODUCTO / PROYECTO : 3000699 Población con Problemas Psicosociales que Reciben Atención Oportuna y de Calidad
ACTIVIDAD : 5005927 Tratamiento Ambulatorio de Niños y Niñas de 03 a 17

UNIDAD EJECUTORA





Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : años con Trastornos Mentales y del Comportamiento y/o Problemas Psicosociales Propios de la Infancia y la Adolescencia : Recursos Ordinarios

5 Gasto Corriente 2 400.00
 2.3 Bienes y Servicios 2 400.00

TOTAL S/ 2 400.00
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000700 Personas con Trastornos Afectivos y de Ansiedad
 Tratadas Oportunamente
 ACTIVIDAD : 5005190 Tratamiento Ambulatorio de Personas con Trastornos
 Afectivos (Depresión y Conducta Suicida) y Ansiedad
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 Gasto Corriente 1 800.00
 2.3 Bienes y Servicios 1 800.00

TOTAL S/ 1 800.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 800.00
 =====

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 Gasto Corriente 4 200.00
 2.3 Bienes y Servicios 4 200.00

TOTAL S/ 4 200.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 4 200.00
 =====

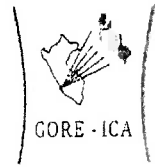
UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios





Gobierno Regional de Ica



| | |
|----------------------------------|-----------------|
| 5 Gasto Corriente | 3 618.00 |
| 2.3 Bienes y Servicios | 3 318.00 |
| TOTAL S/ | 3 618.00 |
| | ===== |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ | 3 618.00 |
| | ===== |

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

| | |
|----------------------------------|------------------|
| 5 Gasto Corriente | 4 200.00 |
| 2.3 Bienes y Servicios | 4 200.00 |
| TOTAL S/ | 4 200.00 |
| | ===== |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ | 4 200.00 |
| | ===== |
| TOTAL PLIEGO S/ | 12 018.00 |
| | ===== |

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
 GOBERNADOR REGIONAL

